

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a TAYARA CORPORATE SL:

== 1)



6 de octubre de 2021

Exp. número 1768

TAYARA CORPORATE SL

Dado que aún no ha satisfecho su deuda con CRUZBER SA, en cumplimiento del encargo recibido, hemos redactado la oportuna **demandा judicial** (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que, durante las próximas 24 horas, proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de los **825,82 €** adeudados en la cuenta ES98 2103 0832 96 0030002535 indicando al hacerlo, como concepto, Expediente **1768** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago al email despacho@eqabogados.es.

En otro caso, transcurrido este último plazo de 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas.

Sin otro particular.

Fdo. **Antonio TEXIDO**

EQ Abogados

Antonio TEXIDO
957249199 - 655688589
despacho@eqabogados.es

Avda. Gran Capitán, 46, 1º, Ofic. 5

Córdoba